

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2596473

EXTRACTO

NESTOR ARAYA BLAZINA, Notario Público Iquique, Serrano n° 386, CERTIFICO: Por escritura publica hoy ante mí: Constructora Pablo Contreras Sembler Limitada, sociedad del giro de su denominación, representada por don Pablo Ignacio Contreras Sembler, ambos domiciliados en Avenida La Tirana cinco mil cuatrocientos noventa y cinco, departamento trescientos nueve, comuna y ciudad de Iquique, y Procarga Ingeniería y Transportes SpA, sociedad del giro de su denominación, representada por Terra Limarí S.A., persona jurídica de derecho privado, que actúa a su vez representada por don Guillermo Luis Sembler Troncoso, todos domiciliados en calle Thompson 127, oficina 601, comuna y ciudad de Iquique, constituyen sociedad de responsabilidad limitada. La razón social es "Sociedad Constructora Grupo Tres Limitada", pudiendo utilizar para todos los efectos legales el nombre de fantasía "Grupo Tres Construcciones Ltda.". El objeto de la sociedad será: a) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; demolición de edificios y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción. b) La ejecución, por cuenta propia o ajena, ya sea como contratista, subcontratista o de cualquier otra forma, de toda clase de obras destinadas a la construcción de inmuebles, o su refacción y/o ampliación o demolición; pavimentación, reposición de calles y veredas movimientos de tierras, instalaciones de redes de servicios habitacionales. c) Compra venta de materiales de construcción, herramientas, útiles, implementos y maquinaria de construcción, edificación y montaje, artículos de decoración, menaje, muebles, sanitarios, materiales e insumos de todo tipo, tales como, de jardinería, grifería, electricidad, plomería, etc. d) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominio. e) La planificación, el estudio de factibilidad y la ejecución de desarrollos urbanísticos; diseños arquitectónicos, construcciones, decoraciones y alhajamientos de interiores; diseños paisajistas y ejecución de jardines y áreas verdes; la construcción de obras, y todos los actos tendientes a este cometido; la asesoría en materias relacionadas con desarrollos inmobiliarios, urbanos, proyectos de construcción y diseño industrial. Ejecutar todo tipo de actos y contratos tendientes a esto fines, incluso la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, exploración de los mismos, incluso bajo permuta u otros títulos traslativos de dominio; f) La prestación por sí o a través de terceros del servicio de transporte de pasajeros, personal de la empresa, turistas y carga terrestre, en todas sus formas, tanto nacional como internacional, en vehículos propios, arrendados, sub contratados o que la sociedad detente a cualquier título; y g) En general realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines, y cualquier otro negocio que acordaren los socios relacionadas directa o indirectamente con los fines señalados. El capital de la sociedad es la suma de seis millones de pesos, que los socios aportan de la siguiente manera y en la siguiente proporción: A) Constructora Pablo Contreras Sembler Limitada, aporta la suma de dos millones de pesos, equivalente a un tercio de los derechos sociales, que se entera en este acto, al contado y en dinero efectivo; y B) Procarga Ingeniería y Transportes SpA, aporta la suma de cuatro millones de pesos, equivalente a dos tercios de los derechos sociales, que se entera en este acto, al contado y en dinero efectivo. La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes. La administración, representación de la sociedad, y el uso de la razón social corresponderá a don Pablo Ignacio Contreras Sembler y a don Guillermo Luis Sembler

CVE 2596473

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Troncoso, quienes actuando de manera individual o conjunta, indistintamente, y anteponiendo a su firma la razón social, obligarán y representarán a la sociedad con amplias facultades señaladas en escritura extractada. Duración: Tres años a contar de esta fecha, plazo que se entenderá prorrogado en forma automática por períodos iguales y sucesivos de tres años, según estatutos. Domicilio: Iquique. Demás estipulaciones escritura extractada. Iquique, 08 de Enero de 2025.-

